

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2020/2887 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 2.386/2020 por transferencia.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos 2386/2020 por transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos, de acuerdo con el detalle que se incluye en el expediente y con el siguiente resumen:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Fiestas act. Culturales-deportivas	125.000	- 30.000	95.000
4312	48902	Subvención nominativa Adet	0	+ 30.000	30.000

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 29 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.